



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA HUILA**
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), diecinueve (19) de mayo dos mil veintitrés (2023)

**Demandante : CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA
Demandado : CAMILO ANDRES RODRIGUEZ BONILLA
Radicado : 2021-638**

Teniendo en cuenta lo solicitado por el demandado, el señor CAMILO ANDRES RODRIGUEZ BONILLA, mediante memorial remitido el 11 de mayo de 2023, respecto del pago de depósitos judiciales que existen a su favor, es menester ordenar el pago de los mismos a través de su apoderado y ahora autorizado, Dr. JOSE ALEXANDER ROJAS CARDOZO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.730.245.

Por lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el pago de los depósitos judiciales que se encuentran pendientes de pago y los que llegaren con posterioridad a favor del demandado, a través de su apoderado Dr. JOSE ALEXANDER ROJAS CARDOZO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.730.245.

NOTIFÍQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**